

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PATRONATO DE TURISMO

124. ORDEN Nº 59, DE FECHA 29 DE FEBRERO DE 2024, RELATIVA A LISTA DEFINITIVA DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LA PROVISIÓN DEL PUESTO DE PERSONAL DIRECTIVO PROFESIONAL DE DIRECTOR GERENTE DEL PATRONATO DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

El Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, mediante Orden/Resolución de fecha 29 de febrero de 2024, registrada al número 2024000059, en el Libro Oficial de Resoluciones del Patronato de Turismo ha dispuesto lo siguiente:

Habiendo finalizado el pasado día 28 de febrero el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, publicada en el B.O.ME. Extraordinario número 11 de 14 de febrero de 2024, para la provisión del puesto de personal Directivo profesional de Director Gerente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, y resueltas las reclamaciones presentadas,

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 680/2024, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

La admisión y exclusión definitiva de los siguientes aspirantes:

ASPIRANTES ADMITIDOS

MARÍA DOLORES MARISCAL GARCÍA
ALVARO LÓPEZ DE ECHAZARRETA ALONSO
FERNANDO RÍOS ORTIZ
FARAH HAMOUTI MOHAMED
ALEJANDRO JIMÉNEZ RODANÉS
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ SALCEDO
CARLOS GARCÉS GALLARDO
FRANCISCO JAVIER MATEOS DE PORRAS GÓMEZ
EMMA RAMOS MARTÍN
CARLOS SÁNCHEZ TORRES

ASPIRANTES EXCLUIDOS

NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPAN
JOSE MANUEL MÁRMOL SERVIAN

Motivo de exclusión: No se acredita ostentar la condición de funcionario de carrera o personal laboral actualmente o ejercicio profesional en el sector privado por más de 5 años.

PEDRO JOSÉ GALLEGO ÚBEDA

Motivo de exclusión: solicitud presentada fuera de plazo

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Anuncios, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Bases Generales de aplicación a los procedimientos de provisión de puestos de trabajo mediante Concursos publicadas en el B.O.ME., número 4864 de fecha 28 de octubre de 2011.

De conformidad con el artículo 20.2 de los vigentes Estatutos del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el mismo órgano que dictó la presente resolución en el plazo de un mes, o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 LPAC

Lo que se notifica para su publicación

Melilla 29 de febrero de 2024,
El Secretario Técnico del Patronato de Turismo,
Arturo Jiménez Cano